

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

14**MADRID NÚMERO 11****EDICTO**

Doña Agustina Calle del Pozo, secretaria del Juzgado de instrucción número 11 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 80 de 2010 se ha dictado la siguiente providencia:

En Madrid, a 7 de octubre de 2010.—Visto por don Carlos Vaquero López, seguido por una falta de hurto, contra don Juan Francisco Morales García, don Víctor Manuel García de las Nieves y don Carlos López Rodríguez, siendo el fallo del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito del letrado don Alberto Martín Bahón, en representación de don Carlos López Rodríguez, interponiendo apelación contra la sentencia dictada por este Juzgado en la presente causa, únase, se tiene por admitido el recurso de apelación interpuesto, en ambos efectos, y dese traslado del mismo a las demás partes para que en el plazo de diez días comunes a todas ellas puedan impugnarlo o adherirse al mismo escrito.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito, y para que sirva de notificación a don Víctor Manuel García de las Nieves y conste en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid, a 7 de octubre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/40.101/10)